



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCI  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de abril de 2011  
No. 69

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO MODIFICATORIO AL NUMERAL SEGUNDO DEL DIVERSO QUE ESTABLECE QUIENES SON LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 1444, 1522, 1521, 1523, 1525, 1526, 1512, 1513, 1514, 1517, 1518, 1520, 227-B1, 384-A1, 385-A1, 1526-BIS, 386-A1, 1508 y 1511.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1519, 1524, 1515, 1510, 226-B1, 1509, 1505, 1506, 1507, 387-A1 y 1516.

FE DE ERRATAS Del edicto 190-B1, expediente número 115/11, promovido por LUIS JAVIER TORRES MEDINA, publicado los días 31 de marzo y 5 de abril de 2011.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Licenciada Lorena Cruz Sánchez, Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y en ejercicio de las facultades que se desprenden de los artículos 1, 3, 6, fracción II y 11 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; y

### CONSIDERANDO

Que en fecha 10 de mayo de 2010, fue publicado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el cual tiene por objeto regular la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 3 y 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el 1 de Julio del 2010 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Acuerdo mediante el cual se establece quienes son los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social por el Término del Periodo Constitucional 2005-2011.

Que en el acuerdo antes citado, en su numeral segundo, se señalaron los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, obligación que realizará un servidor público cuando se separe de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias, encargos o término del Periodo Constitucional.

Que en la segunda sesión del Comité Institucional del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para el Programa de Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México para el Término del Periodo Constitucional 2005-2011, mediante acuerdo número CEMyBS CI-03/02/2011, se pactó incluir a la Unidad de Información y Difusión y Línea sin Violencia 01 800, como Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, derivado de las funciones y manejo de información que realizan.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO MODIFICATORIO AL NÚMERAL SEGUNDO DEL DIVERSO QUE ESTABLECE QUIENES SON LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRIMERO:** (...)

**SEGUNDO:** Los Sujetos Obligados del Proceso de Entrega y Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

1	Responsable del Área de Estadística e Informática
2	Responsable del Área de Recursos Humanos
3	Responsable del Área de Recursos Materiales y Servicios
4	Responsable del Área de Servicios Generales
5	Responsable del Área de Control de Bienes Muebles e Inmuebles y Apoyo a Comités
6	Responsable del Área de Adquisiciones
7	Responsable del Almacén
8	Responsable del Área de Control de Combustibles
9	Responsable Área de Recursos Financieros
10	Responsable del Área de Tesorería y Pago a Proveedores
11	Responsable Operativa Valle de México
12	Responsable del Área de Psicología
13	Responsable de Programas Federales
14	Responsable de Jurídico-Contencioso
15	Responsable de Jurídico-Administrativo
16	Responsable del Albergue del CEMyBS
17	Responsable del Área de Atención a la Mujer
18	Responsable del Programa "Mujeres Trabajadoras Comprometidas"

19	Responsable del Área de Equidad y Género
20	Responsable del Área de Proyectos de Desarrollo para la Mujer
21	Responsable del Área de Institucionalización de la Perspectiva de Género
22	Responsable del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores
23	Responsable del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 Años
24	Responsable del Programa Compromiso con el Futuro
25	Responsable del Programa Tarjeta Compromiso Valle de México
26	Responsable del Programa Tarjeta Compromiso Valle de Toluca
27	Responsable del Área de Calidad
28	Responsable de Coordinación Operativa Valle de Toluca
29	Responsable de Coordinación Operativa Valle de México
30	Responsable de Enlace Administración de la Dirección del Adulto Mayor
31	Responsable de Tarjeta Compromiso Valle de México
32	Abogado Dictaminador
33	Supervisor de Auditoría
34	Unidad de Información y Difusión
35	Línea sin Violencia 01800

**TERCERO: (...)**

### TRANSITORIOS

**UNICO:** El presente Acuerdo Modificatorio entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las oficinas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en Paseo Tollocan número 304-1, Colonia Altamirano, Toluca de Lerdo, Estado de México a los nueve días del mes de marzo del año dos mil once.

**LICENCIADA LORENA CRUZ SÁNCHEZ  
VOCAL EJECUTIVA DEL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ejecutivo Mercantil, seguido por ROJAS SANCHEZ PABLO ADRIAN, MARCOS TORALES HUERTA y YESICA BUSTOS

VARELA en contra de SARAI RAMIREZ SANCHEZ y HECTOR DANIEL ROJO IBÁÑEZ, expediente 557/2010, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en fecha dieciocho de marzo del año dos mil once". ...se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien embargado consistente en el ubicado en la Avenida Santiago, condominio 118, manzana XXII, lote 1, casa 49, Rancho Santa Elena, Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del diecisiete de

mayo del año en curso, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada...".

México, D.F., a 25 de marzo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1444.-5, 11 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el incidente de liquidación conyugal, relacionado con el expediente 210/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, se señalan las once horas del día nueve de mayo de dos mil once, para que tenga verificativo la almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Norte, número doce, esquina con calle Poniente, número trece Colonia María Isabel del Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del cinco por ciento del valor en que fue valuado por los peritos, se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, se convocan postores. Temascaltepec, México, a treinta de marzo de dos mil once.-Auto de fecha ocho de marzo de dos mil once.-Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

1522.-11 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FLORES ADALID MARIA DE LOS ANGELES y OTRO, expediente número 1256/2007, se han señalado las trece horas del día once de mayo del año dos mil once, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento en condominio número 3 derecho, tercer nivel, manzana 10, lote 3, del conjunto habitacional denominado Los Héroe, número 3, de la calle Libertad del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser aceptados como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 16 de marzo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

1521.-11 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. LEONOR VAZQUEZ ORTIZ, JOSE LUIS DELGADO VAZQUEZ, CARLOS DANIEL DELGADO VAZQUEZ.

JOSE LUIS DELGADO TRUJILLO, en el expediente 1431/2010, le demanda la cancelación de pensión alimenticia del treinta y tres por ciento de los ingresos del demandante decretado por el Juez del Juzgado Segundo Familiar de esta Ciudad, en el expediente 630/2002. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 veintidós de marzo del dos mil once 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1523.-11, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 554/09, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SALUSTIA MONDRAGON CAÑAS, en contra de LUIS ROBERTO MENDOZA SANTOYO, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha nueve de marzo de dos mil diez, consistente en: predio urbano con construcción de casas habitación con ubicado en la calle de Simón Bolívar número once, lote quince, manzana A guión ocho, Fraccionamiento La Joya, en el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán con una superficie de terreno de 122.50 m2 (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros) y con una superficie de construcción: 300.002 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Patricio García, al sur: 17.50 metros con Fernanda Gutiérrez, al oriente: 07.00 metros con Magdalena Coria Patiño, al poniente: 07.00 metros con Simón Bolívar. Con un valor de \$1,267,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese la venta del bien inmueble descrito en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, mediante edictos que se publicarán por una vez dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor

de siete días. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los siete días del mes de abril del dos mil once.-Secretario, Licenciada María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

1525.-11 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES  
DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 88/2001, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL LORENZANA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad de ANGEL BOLAÑOS MARTINEZ en contra de JULIAN RESENDIZ GALICIA, se señalaron las once horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: una radio grabadora portátil marca AIWA, modelo 95D-EX100U, número de serie, no visible, con radio, doble cassette y CD integrado, AM y FM parte superior para un disco con dieciséis botones de control en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, una televisión con radio integrado de aproximadamente diez pulgadas, marca MAXIM, modelo RG-588, serie 5221138, radio AM y FM, con ocho botones de control en color plata, en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, adaptador para corriente sin marca, sin serie, sin modelo, con alimentación de entrada 110/220 voltios salida de corriente 12VCC, con FRC-CRE-981001-PUS, en color negro desprendido y amarrado con una liga en regulares condiciones. El Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, Estado de México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose a postores y sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor concedido a los muebles embargados por la perito designada en rebeldía de la parte demandada, respecto del cual se manifestó conforme la parte actora, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Validación: En fecha siete de marzo de dos mil once Licenciada Araceli Montoya Castillo, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1526.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 474/2008

SECRETARIA: "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO RAUL RAMOS SERDAN y ALICIA ALEJANDRA VICENCIO VELAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el inmueble ubicado en casa marcada con el número 10 (diez) de la calle de Retorno Fuentes de las Musas y terreno en que está construida y que es el lote

número 58 (cincuenta y ocho), de la manzana 118 (ciento dieciocho), del Fraccionamiento "Jardines de Morelos", Sección Fuentes, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen, siendo el precio actualizado el rendido por el perito valuador designado por el actor, por la cantidad de \$ 398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el 10% (diez por ciento) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día once de mayo del dos mil once, para que tenga verificativo dicha audiencia.

México, D.F., a 15 de marzo del 2011.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1512.-11 y 28 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

AUDIENCIA DE REMATE.

NUMERO DE EXPEDIENTE 685/2008.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCO MULTIPLE, en contra de GARCIA OLVERA ULISES, expediente número 685/2008, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, dictó un auto que en su parte conducente dice: "...México, Distrito Federal, a veinticinco de marzo del año dos mil once...", por hechas las manifestaciones a que hace mérito, en tal virtud como lo solicita se señalan las diez horas del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en la calle de Atenco número 43, lote 35, manzana 25, en la Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo, deviniéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos de ese Juzgado, en los de la Tesorería de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de la localidad".

\* Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate, en el periódico de

mayor circulación de la localidad. México, D. F., a 4 de abril del 2011.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

1513.-11 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCIINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

En el expediente número 116/2011, SALVADOR DELGADO TAPIA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un terreno urbano con construcción, ubicado en la localidad de Acuitlapilco, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México; mismo que mide y linda al norte: 28.85 metros antes con Manuel Rubí, actualmente con Raúl Rubí Vergara, al sur: 31.08 metros antes con Consuelo Delgado, actualmente con Salvador Delgado Tapia; al oriente: 9.27 metros con calle principal, y al poniente: 9.35 metros antes con Maura Mondragón, actualmente con Guillermo López Rubí; con una superficie aproximada de 295.23 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 25 veinticinco de marzo del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1514.-11 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente número 1178/2010, promovido por JOSE CALLEJAS ESTRADA, Apoderado Legal de GABRIEL ALARCON VELAZQUEZ, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Niños Héroes sin número, San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte este: 34.91 metros (treinta y cuatro metros, con noventa y un centímetros) y colinda con calle Niños Héroes; al sur oeste: 113.358 metros (ciento trece metros, con trescientos cincuenta y ocho centímetros) y colinda con propiedad de la Fábrica de Mermeladas y Rancho Forja; al oriente: 116.209 metros (ciento dieciséis metros, con doscientos nueve centímetros) y colinda con camino vecinal; al poniente: 90.824 metros (noventa metros, ochocientos veinticuatro centímetros) y colinda con 4 fracciones de terreno de vecinos de nombres: María González, Emilio Castellanos, Antonio Peña y Antonio Quezada; con una superficie aproximada de 6,738.568 (seis mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, con quinientos sesenta y ocho centímetros), para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a CARMEN GUADALUPE PAVON ORTIZ, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, Estado de México, veintidós de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Lucelly de los Angeles Santín

Cuevas.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación 22 de marzo de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1517.-11 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

En el expediente número 1178/2010, promovido por JOSE CALLEJAS ESTRADA, Apoderado Legal de GABRIEL ALARCON VELAZQUEZ, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Niños Héroes sin número, San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte este: 34.91 metros (treinta y cuatro metros, con noventa y un centímetros) y colinda con calle Niños Héroes; al sur oeste: 113.358 metros (ciento trece metros, con trescientos cincuenta y ocho centímetros) y colinda con propiedad de la Fábrica de Mermeladas y Rancho Forja; al oriente: 116.209 metros (ciento dieciséis metros, con doscientos nueve centímetros) y colinda con camino vecinal; al poniente: 90.824 metros (noventa metros, ochocientos veinticuatro centímetros) y colinda con 4 fracciones de terreno de vecinos de nombres: María González, Emilio Castellanos, Antonio Peña y Antonio Quezada; con una superficie aproximada de 6,738.568 (seis mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, con quinientos sesenta y ocho centímetros), para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, Estado de México, dos de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación 2 de diciembre de 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, México, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1518.-11 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: FERNANDO  
 AUSTREBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO GALLARDO.**

En el expediente 964/2009, relativo al Juicio Oral Familiar, sobre divorcio necesario, promovido por REBECA HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de FERNANDO AUSTREBERTO ALVAREZ DEL CASTILLO GALLARDO, se desprende que dentro de las prestaciones son: A).- El divorcio necesario por las causales previstas por el artículo 4.90 fracciones IX y XI del Código Civil. B).- La disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de gastos y costas. Dentro de los hechos se manifiesta el actor: 1.- En fecha trece de noviembre del año de mil novecientos sesenta y uno, contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficial número Uno del Registro Civil de Zamora Michoacán. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a tres hijos de nombres FERNANDO AUSTREBERTO, ARTURO AGRICOLA y REBECA de apellidos ALVAREZ DEL CASTILLO HERNANDEZ, quienes actualmente

son mayores de edad. 3.- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Zumpullín, manzana tres, lote 3, en Fraccionamiento SUTEYM, perteneciente a Almoloya de Juárez, México. 4.- Al inicio de nuestro matrimonio no tuvimos problema alguno, si no que fue después de aproximadamente de un año de casados, que mi cónyuge ahora demandado comenzó a tomar demasiado alcohol, y debido a esa situación me insultaba mucho. 5.- Ante los constantes malos tratos verbales, de la que era objeto eran por que yo me encontraba embarazada, pensé que mi esposo cambiaría pero en ocasiones se portaba de maravilla pero la mayoría de las veces me maltrataba verbalmente. 6.- El día uno de mayo de dos mil nueve, a las diez de la mañana, me encontraba en mi domicilio preparando los festejos del día diez de mayo en compañía de mis hijos y de varias personas, cuando llego mi esposo y me empezó a insultar y dijo que se largaba de la casa por que ya estaba harto, desde esa fecha a la actualidad no se donde se encuentre viviendo. 7.- No es la primera vez que se sale el día uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica. Diecisiete de febrero y catorce de marzo ambas fechas del año dos mil once, Lic. Rosina Palma Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

1520.-11, 27 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS, en su carácter de endosatario en propiedad del señor PABLO C. A. DEL VILLAR ARROYO y MARIA DE LOS ANGELES DEL VILLAR, bajo el expediente número 301/98, promueve ante este Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA y FLORENCIA CASASOLA DE BARRERA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio abrogado, en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las nueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, en San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie aproximada de 29,400 (veintinueve mil cuatrocientos metros cuadrados), convocándose postores, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue actualizada por el perito tercero en discordia con las respectivas disminuciones del diez por ciento, siendo la cantidad de \$ 1,799,390.20 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), valor total del inmueble antes referido.

Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de abril de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. Validación del edicto. Acuerdo de fecha cuatro (04) de abril de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J.-Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

227-B1.-11, 12 y 13 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE JESUS SOLANA GOMEZ y ROSA SILVIA LAGO FERNANDEZ DE SOLANA, expediente 895/01, La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en fecha nueve de marzo del año dos mil once: "... se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la casa marcada con el número 80, de la calle Fuente de Cibeles y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote número 76, de la manzana 4, del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del once de mayo del año dos mil once, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada...".

México, D.F., a 25 de marzo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

384-A1.-11 y 28 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CANTU GOMEZ JESUS ENRIQUE en contra de BENITO RAFAEL ORTIZ ZARRAGA y OTRA, expediente 395/2007, la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número cero cero dos, del edificio uno, entrada A, planta baja, así como los derechos de copropiedad que le corresponden sobre dicho inmueble y terreno en que esta construido, que es el lote número doce, de la manzana dos romano, calle Hacienda de Atenco número dos, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "Izcalli del Campanario", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las doce horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para lo que se convocan postores.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

384-A1.-11 y 28 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 259/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (declaratoria de prescripción positiva), promovido por GRACIELA MAYEN NÚÑEZ, respecto al inmueble lote de terreno denominado "Enxinte", ubicado en San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con el número cuarenta y uno (41) Barrio Encido, comunidad San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 1,085.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 y 11.95 metros con María del Socorro Díaz, al sur: 30.80 metros con Rodolfo Ayén González, al oriente: 12.80 y 24.00 metros con María del Socorro Díaz, 14.70 metros con Cirila Ríos, al poniente: 13.30 y 45.80 metros con carretera a Naucalpan Ixtlahuaca. Así mismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha quince (15) de marzo del año dos mil once (2011), ordenó la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el "Diario Amanecer", que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

385-A1.-11 y 14 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 263/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (información de dominio), promovido por MAGDALLY HERNANDEZ DIAZ, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de marzo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que celebre contrato privado de compraventa en fecha trece de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, con el señor JOSE LUIS HERNANDEZ ORTIZ, en su carácter de vendedor y la suscrita MAGDALLY HERNANDEZ DIAZ, en su carácter de comprador, respecto del terreno de labor temporal de los llamados de común repartimiento denominado "Ahuehuetitla", ubicado en calle sin nombre, Colonia Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 24.91 metros y linda con José Reyes Cortés, al sur: 20.61 metros y linda con Noemí Rodríguez Carranco y 4.00 metros y linda con calle privada de Ahuehuetitla, al oriente: 20.00 metros y linda con Edgar Hernández Díaz y 4.80 metros y linda con calle privada de Ahuehuetitla, al poniente: 24.58 metros y linda con Manuel García Ortiz. Teniendo una superficie total aproximada de 602.16 metros cuadrados (seiscientos dos punto dieciséis metros cuadrados).

Que como lo acredita el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona y que su posesión ha sido continua desde el día trece de noviembre del año mil novecientos noventa

y cinco, y por tener únicamente el contrato de compra venta celebrado con el señor JOSE LUIS HERNANDEZ ORTIZ, es por eso que ejercita la acción declarativa que le otorga el artículo 8.58 del Código Civil.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de abril del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: veintiocho de marzo del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

385-A1.-11 y 14 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 134/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID REGULO BAUTISTA RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLAS, S.A. DE C.V., en contra de LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., por conducto de su Administrador Unico señora HORTENSIA CABRERA CAVAZOS, por auto del veinticinco de marzo del dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada persona moral LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., a través de su Administrador Unico señora HORTENSIA CABRERA CAVAZOS, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato privado de compraventa celebrado por mi representada LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., con LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., de fecha 23 de julio de 2003, respecto del bien inmueble compuesto por terreno y construcción correspondiente a la fracción de la parcela marcada con el número 1501 ubicada en el paraje denominado San Antonio, perteneciente al Ejido San Mateo Atenco, Estado de México, actualmente identificado con el número 305 de la calle Cinco de Mayo, de la Colonia Reforma del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de 1000 metros cuadrados y cuyas colindancias son: al norte: 20 mts. con Alejandro García Gutiérrez, al sur: 20 mts. con calle 5 de Mayo, al oriente: 20 mts. con la señora María Ontiveros, y al poniente: 50 mts. con Alejandro García Gutiérrez, B) Como consecuencia lógica y jurídica de la prestación que antecede, la entrega material y jurídica del bien inmueble que se precisa en la prestación anterior; C) La entrega material y jurídica de los bienes muebles consistentes en: nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, que forman parte del contrato del que se demanda la rescisión; D) El pago de una renta, a juicio de peritos, por el uso del inmueble materia de la compraventa y por el uso de nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, en términos de lo dispuesto por el artículo 7.593 del Código Civil para el Estado de México, E) El pago de una indemnización a juicio de peritos por el deterioro del inmueble materia de la compraventa y por el deterioro de nueve lavadoras industriales, cinco secadoras industriales y tres "mangles" planchadoras industriales y dos calderas industriales, en términos de lo dispuesto por el artículo 7.593 del Código Civil.; F) El pago de gastos y costas; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.



Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a un día del mes de abril del dos mil once.-Fecha de acuerdo: 25/03/2011.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1526-BIS.-11, 25 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 571/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por PRIMO CARRADA LOPEZ y ADRIANA DIAZ PEÑA, en contra de LUIS FLORES CASTILLO y MARIA ALVARADO TELLEZ, número de expediente 571/2009; el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, señaló: "...las once horas del día cinco de mayo del año dos mil once,..." para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno número dieciséis y construcciones en el existentes, ubicado en pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, inmueble que tiene las superficie, medidas y colindancias que obran en autos, cuyo valor de avalúo es la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de marzo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

386-A1.-11 y 25 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 196/11, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ROGELIO ODILON GOMEZ MAYA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número en San Cristóbal Huichohtitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.45 metros con Juan Hernández (hoy Paulino Felipe Hernández Martínez); al sur: 33.00 metros con Juan Guadarrama (hoy) Inocente Mauricio Hernández Reyes; al oriente: 16.00 metros con carretera; al poniente: 16.00 metros con Juan Guadarrama (hoy) Rafael Hernández Zamora. Con una superficie aproximada de: 539.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial

GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de abril de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

1508.-11 y 14 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ALBERTO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 871/2010, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "La Cuchilla", ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que lo adquirió a través de contrato de compraventa celebrado en fecha 27 veintisiete de junio del año 2001 dos mil uno, con el señor ARTURO MARTINEZ MERCADO, que desde esa fecha, tomó posesión física y materia del mismo detentándolo en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por más de nueve años, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas rectas, la primera de: 502.96 metros y la segunda de: 117.52 metros con camino viejo a San Pedro; al sur: en dos líneas rectas, la primera de: 121.80 metros y la segunda de: 49.77 metros con Vicente Velásquez, así como una línea al sur de 548.11 metros con Arturo Martínez Mercado; al oriente: 123.77 metros con Vicente Velásquez; al poniente: 202.65 metros con Manuel Bravo. Con una superficie de doce hectáreas sesenta y seis áreas cuarenta y cinco punto sesenta y un centiáreas.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "La Prensa".-Otumba, México, 21 de octubre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1511.-11 y 14 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 220-47/2011, CESAR EFRAIN ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.00 mts. con Yazmín Álvarez Sánchez, al sur: 50.00 mts. con alambrado de autopista México Querétaro, al oriente: 60.00 y 4.00 mts. con carretera a la Iglesia, al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de: 1,252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 6 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1519.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 219-46/2011, SARA GARCIA BARRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.50 mts. con José Rodea B. y Juan Martínez Becerril, al sur: 58.00 mts. con Elia García de Cruz, al oriente: 50.50 mts. con Marciano Zarza Rodea, al poniente: 43.00 mts. con Francisco Cabañas García. Superficie aproximada de: 2,544.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 6 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1519.-11, 14 y 26 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 91998/810/2010, LA C. NANCY COYOTE CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Cristóbal T., calle Moctezuma 118-A, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.86 mts. con Juan Coyote B., al sur: 8.86 mts. con privada, al oriente: 13.50 mts. con César Coyote Cera, al poniente: 13.50 mts. con Janeth Miriam Coyote C. Teniendo una superficie de: 119.60 metros cuadrados. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Rancho Ramírez y se conoce con el nombre de San Cristóbal Tecolil.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

---

Exp. 95997/842/2010, LA C. MARIA ISABEL GUTIERREZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado: en calle San Luis s/n San Luis Mextepec, actualmente calle Alejandrina s/n, Col. La Joya, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle San Luis, actualmente con calle Alejandrina, al sur: 8.00 mts. con Eligio Díaz Sánchez, al oriente: 25.00 mts. con Eligio Díaz Sánchez, al poniente: 25.00 mts. con Juan Alvarado González, actualmente colinda con Felicitas Flores Campuzano. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

---

Exp. 91993/811/2010, LA C. SENORINA COYOTE CERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado: en jurisdicción de San Cristóbal T. calle Moctezuma 118, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Raymundo Coyote B., al sur: 7.00 mts. con Narciso Coyote B., al oriente: 17.50 mts. con J. Miriam Coyote C., al poniente: 17.50 mts. con Pablo Coyote Benhumea. Teniendo una superficie de: 122.50

metros cuadrados.-Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Rancho Ramírez y se conoce con el nombre de San Cristóbal Tecolil.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 314/16/2011, GRACIELA RUIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 505, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 mts. con propiedad de la C. Lupita Ubaldo; al sur: 33.00 mts. con propiedad del C. Jesús Izquierdo; al oriente: 18.00 mts. con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 16.00 mts. con propiedad del C. Guillermo Gutiérrez. Superficie aproximada: 569.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a catorce de marzo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

---

Exp. 2236/75/2010, MARIA DE LA LUZ CUEVAS SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Segunda Cerrada de Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.58 mts. con Bartolo Alcántara Gómez, al sur: 10.57 mts. con calle sin nombre, al oriente: 14.45 mts. con Dolores Ferreyra, al poniente: 14.47 mts. con José Luis Esquivel.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dieciocho de marzo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

---

Exp. 307/14/2011, ELIZABETH ROJAS TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa de la casa habitación ubicada en la calle Doctor Eucario López Contreras No. 60, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.05 mts. con privada de Doctor Eucario López Contreras, al sur: 15.30 mts. con Juan Noriega Moreno, al oriente: 14.56 mts. con calle Doctor Eucario López Contreras, al poniente: 14.56 mts. con María Elena Arroyo Esquivel. Superficie: 220.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a primero de marzo del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 2681/90/2010, JOSE VICENTE ESTRADA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 109, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.71 mts. con el Sr. Felipe Estrada Cejudo y 9.35 mts. con el Sr. Jesús Estrada Jiménez, al sur: 29.00 mts. con Guadalupe Orcasitas Urbina, al oriente: 1.62 mts. con calle de su ubicación y 10.18 mts. con el Sr. Felipe Estrada Cejudo, al poniente: 11.80 mts. con el Sr. Antonio Villalba Estrada. Superficie aproximada: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a catorce de febrero del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1498/30/2011, ROCIO CAMPOS PRADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n en San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Guadalupe Buendía; al sur: 20.00 m y linda con Francisco Martínez; al oriente: 20.00 m y linda con calle Francisco Villa; al poniente: 20.00 m y linda con Jesús Sánchez. Con una superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 39/6/2011, HORTENCIA DE LUCIO DE LA O, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio La Palma", ubicado en la calle Las Palmas, de la comunidad de San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle Las Palmas, al sur: 12.00 m y linda con Pablo de Lucio de la O, al oriente: 28.00 m y linda con Rubén de Lucio Baños, al poniente: 28.00 m y linda con Dimas de Lucio de la O, con una superficie de: 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 8/5/2011, JOSE DAVID HERNANDEZ PONCE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcautilta", ubicado en la Comunidad de San Miguel Atepoxtco, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 49.00 m y linda con Av. Independencia; al sur: 51.00 m y linda con calle Pino Suárez; al poniente: 20.20 m y linda con María Sandra Romano; con una superficie de 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 2508/112/2010, LA C. ROSAURA MARCOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación ubicado en la calle Juan Aldama número 107, Colonia El Calvario, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas primera de 13.85 m y la segunda 6.35 m colinda con Pedro Vázquez Zarco y Roberto Tovar Vázquez, al sur: 23.80 m colinda con calle Juan Aldama, al oriente: dos líneas primera 4.40 m y segunda 4.97 m colinda con Roberto Tovar Vázquez y con Avenida Juárez, al poniente: 9.30 m colinda con privada de Juan Aldama. Superficie aproximada de 181.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 62/05/2011, EL C. RAMON ARGUETA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Pensador Mexicano, número 125, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Alicia Arzaluz González, al sur: 21.00 m colinda con Alicia Arzaluz González, al oriente: 10.00 m colinda con privada de Pensador Mexicano, al poniente: 10.00 m colinda con Pilar Arzaluz González. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 96/09/2011, LA C. AIDA PERALTA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Serranos s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Maricela Serrano Garduño, al sur: 10.00 m colinda con paso de servidumbre de 3.20 m y zanja medianera, al oriente: 14.15 m colinda con María de los Angeles Peralta Dotor, al poniente: 14.15 m colinda con Melesio Peralta Centeno. Superficie aproximada de 141.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 239/12/2011, EL C. FORTINO JIMENEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Ascensión Apodaca Apolonio, al sur: 10.00 m colinda con Angela González Trujillo, al oriente: 13.80 m colinda con una zanja y Juan José León Trujillo, al poniente: 13.80 m colinda con Reyna Domínguez. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 249/13/2011, LA C. KARLA GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle José María Morelos, al sur: 10.00 m colinda con Manuel Romero Escutia, al oriente: 42.00 m colinda con Manuel Romero Escutia, al poniente: 42.00 m colinda con Alma Rosa Jiménez Porcayo. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 250/14/2011, LA C. ALMA ROSA JIMENEZ PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle José María Morelos, al sur: 10.00 m colinda con Manuel Romero Escutia, al oriente: 42.00 m colinda con Karla González Jiménez, al poniente: 42.00 m colinda con Manuel Romero Escutia. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 265/15/2011, EL C. HECTOR ESCUTIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, número 105, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de

Lerma, mide y linda: al norte: 14.28 m colinda con Baldomero Pérez, al sur: 14.28 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 16.15 m colinda con Emma González Ortega, al poniente: 16.15 m colinda con Salustiano González Ortega. Superficie aproximada de 230.6 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 1594/58/2010, EL C. PEDRO EDUARDO ORTEGA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 52 Int. 1 Oriente, Colonia el Panteón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera en 5.79 m con herederos de Pascual Cejudo Aguado y la segunda en 5.43 m con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez, al sur: 10.88 m colinda con Luz María Cejudo Gómeztagle, al oriente: en dos líneas la primera de 20.72 m colinda con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez y la segunda en 9.37 m con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez, al poniente: 29.95 m colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 219.17 m2, más una superficie de 61.00 m2. de servidumbre de paso y/o área común, dando como resultado una superficie de 280.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 3484/13/2011, MARGARITA PERFECTO RUBIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuitlach", ubicado en la población de Tepetlaxpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 140.00 m colinda con propiedad de Maurilio Muñoz, al sur: 131.00 m colinda con calle Real, al oriente: 63.00 m colinda con propiedad de Maurilio Muñoz, al poniente: 114.50 m colinda con propiedad de Cleofas Liva. Con una superficie de 12,025.62 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de marzo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. No. 16467/129/2010, AGUSTIN RIVAPALACIO OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle de La Cruz, sin número, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.15 m colinda con Joaquín Córdova Castilla, al sur: 24.00 m colinda con calle de La Cruz, al oriente: 101.50 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 99.20 m colinda con Tomás Sandoval Cortés. Con una superficie de 1,810.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 23 de marzo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Expediente 83/09/2011, MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, promueve inmatriculación respecto a un predio ubicado en calle J. Valentín Dávila, Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m colinda con calle J. Valentín Dávila, al sur: 20.00 m colinda con Clemente González García, al oriente: 6.30 m y 12.50 m colinda con calle Morelos y al poniente: 17.50 m colinda con María Ursula Segura Reyes (actualmente J. Concepción González Olmos). Con superficie aproximada de 347.80 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de marzo de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Expediente 84/10/2011, MARIA CONCEPCION MANJARREZ DE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de casa habitación hecha con cimientos de piedra, muros de adobe, y cubierta de teja compuesta de dos cuartos y una cocina y patio, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Chihuahua", Cuartel Primero, Barrio Santo Domingo de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con calle José Valentín Dávila, al sur: 18.70 m colinda con Luis Fabila (actualmente Sebastián Fernández González), al oriente: 16.20 m colinda con Natividad García viuda de Marmolejo (actualmente María de Jesús Marmolejo García) y al poniente: 16.20 m colinda con la calle de José María Morelos. Con superficie aproximada de 304 m<sup>2</sup>.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de marzo de 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 81117/735/2010, AMALIA ANTONIETA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Palma s/n, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.40 m colinda con Vicente Fonseca Pérez, al sur: en dos líneas la primera de 2.83 m y la segunda de 7.20 m colinda con Vitelia Martínez Martínez, al oriente: en tres líneas la primera .50 cm y la

segunda de 1.80 m con Vitelia Martínez Martínez y la tercera de 5.85 m con Vicente Fonseca Pérez, al poniente: 8.20 m con callejón de la Palma. Superficie 75.81 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 81126/737/10, VICENTE FONSECA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Palma s/n, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 19.07 m colinda con Petra Díaz viuda de Aguilar, al sur: en dos líneas la primera de 10.28 m colinda con Vitelia Martínez Martínez, la segunda de 10.40 m colinda con Amalia Martínez, al oriente: 13.40 m colinda con Petra Díaz Viuda de Aguilar, al poniente: en dos líneas la primera de 5.85 m con Amalia Martínez y la segunda de 7.87 m con callejón de la Palma. Superficie 210.66 m<sup>2</sup>.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 49835/375/2010, GUADALUPE PETRA SALVADOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agustín Millán s/n, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 3.89 m con calle Agustín Millán, 14.40 m con María Salvador Martínez, 8.28 m con Guadalupe Salvador Camacho y 2.42 m con Guadalupe Salvador Camacho; al sur: 27.11 m con Teresa de la Cruz; al oriente: 10.08 m con Guadalupe Salvador Camacho y 18.23 m con Guadalupe Salvador Camacho; al poniente: 10.08 m con Amadeo Salvador Rojas, 3.45 m con Guadalupe Salvador Camacho, 14.48 m con María Salvador Martínez. Superficie de 381.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 95094/828/2010, LA C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Avenida 2 de Abril No. 48, Colonia Santa Ana Tlapatlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Ma. de la Cruz González Ramírez, actualmente colinda con Cruz González Ramírez; al sur: 7.89 m con Silvia González Ramírez; al oriente: 20.60 m con paso de servidumbre de 2 metros; al poniente: 20.60 m con paso de servidumbre de 3 metros. Con superficie aproximada de 163 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 95092/826/2010, LA C. CRUZ GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Avenida 2 de Abril No. 48, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Octavio Sánchez González; al sur: 7.89 m con Ma. del Carmen Hernández González; al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre de 2 metros; al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre de 3 metros. Con superficie aproximada de 95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 95097/827/2010, LA C. SILVIA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Avenida 2 de Abril No. 48, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.89 m con Ma. Del Carmen González Ramírez; al sur: 8.39 m con Avenida 2 de Abril; al oriente: 20.60 m con paso de servidumbre de 2 metros; al poniente: 20.60 m con paso de servidumbre de 3 metros. Con superficie aproximada de 163 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 85408/755/2010, LA C. MARIA ISABEL QUINTANA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Profra. Ma. del Refugio A.T., en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.80 m colinda con René Domínguez; al sur: 12.40 m colinda con Gelacio Hernández Anaya, actualmente colinda con José Adán García Ocampo; al oriente: 12.55 m colinda con Enoc Romero; al poniente: 14.00 m colinda con Av. Profra. Ma. del Refugio A.T. Con una superficie de 127.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 97537/860/2010, LA C. MARIA ISABEL MARTINA MEZA ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Villa sin número, del poblado de La Magdalena Ocotitlán, del Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.39 m con Edén Soteno Martínez; al sur: 19.60 m con privada Francisco Villa; al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso; y al poniente: 9.15 m con calle Francisco Villa. Con superficie aproximada de 186.00 (ciento ochenta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 97876/863/2010, LA C. CECILIA VELAZQUEZ A DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Bo. de San Miguel, calle 16 de Septiembre 53, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 3.75 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 14.87 m con el Sr. Alberto Becerril; al oriente: en dos líneas una de 15.00 m y 9.95 m con la calle de 16 de Septiembre; al poniente: en dos líneas una de 11.30 m y otra 14.50 con la calle de Gral. Amaya. Dicha propiedad se encuentra ubicado en el sitio llamado Bo. de San Miguel. Teniendo una superficie de 215.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 96145/844/2010, EL C. LAZARO JESUS ROJAS PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la privada de Cuauhtémoc No. 13-B, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con María Morales; al sur: 30.60 m colinda con privada (de 65 m por 3.00 m de ancho) desde la privada (calle Cuauhtémoc); al oriente: 15.00 m colinda con Julio Rojas Padilla; al poniente: 15.00 m colinda con Adrián Padilla de Jesús. Superficie aproximada de 450 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 3633/159/2009, LA C. CANDELARIA ENRIQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 10, 2ª privada de Benito Juárez s/n, La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 12 m2 al norte propiedad privada (actual) Guillermo Guzmán; 12 m2 al sur privada sin nombre (actual) privada de Juárez; 16 m2 al oriente Escalona González Juan Francisco (actual) Yolanda Nava; 16 m2 al poniente Máximo Venegas Esquivel. Tiene una superficie de 192 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 94397/825/2010, LA "ALQUILADORAS DE CASAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su apoderado el SR. JORGE PACHECO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado La Comunidad, en calle Barranca Honda s/n, en el poblado de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 28.82 m colindando con propiedad del Sr. Marcos Cerritos Orozco, actualmente colinda con Miguel Cerrito Encastín; al sur: en 27.89 m colindando con propiedad privada, hoy calle Barranca Honda; al oriente: en 10.00 m colindando con calle Barranca Honda, actualmente colinda con Felipa Hernández Ríos; al poniente: en 10.00 m colindando con propiedad privada de Vicente Huerta. Con una superficie de 283.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de marzo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

Exp. 96483/840/2010, EL C. ISAAC GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Mil Cumbres s/n, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con el Sr. Trinidad Morales Flores; al sur: 19.50 m y colinda con los Sres. Luis Leiva y Rolando González Flores, actualmente colinda con Rolando González Flores; al oriente: 5.00 m y colinda con el Sr. Trinidad Morales Flores; al poniente: 5.00 m y colinda con calle Mil Cumbres. Con una superficie de 97.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de febrero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1524.-11, 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANCINGO, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 42,474 del volumen 818 de fecha 30 de marzo del 2011, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAUL ARAUJO MEDINA, promovidas por la señora ELODIA TAPIA TRUJILLO también conocida como LAZARA TAPIA TRUJILLO y/o ELODIA TAPIA DE ARAUJO, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera

intestamentaria y los señores JAVIER ARAUJO TAPIA, MODESTO ARAUJO TAPIA, MA. MARTHA ARAUJO TAPIA, PEDRO ARAUJO TAPIA, MARIA ESTHELA ARAUJO TAPIA y RAUL ARAUJO TAPIA, en su carácter de hijos y presuntos herederos de dicha sucesión, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 31 de marzo del 2011.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA  
NUMERO CINCUENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1515.-11 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 05 de Abril del 2011.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 46,315, de fecha cinco de abril del dos mil once, ante mí, el Licenciado en Administración de Empresas MARIANO SALGADO ALVEAR, y la señora SUSANA SALGADO ALVEAR también conocida como ANA ELENA SUSANA SALGADO ALVEAR, en su carácter de Unicos y Universales Herederos y Albaceas, y vienen a INICIAR ante el Suscrito Notario, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de su padre el señor MARIANO SALGADO MONTESINOS, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.-Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIA PUBLICO NO. 24  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

1510.-11 y 27 abril.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 190-B1, expediente número 115/11, promovido por LUIS JAVIER TORRES MEDINA, publicado los días 31 de marzo y 5 de abril de 2011, en el décimo renglón.

Dice: además de que no ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario por más de cinco años.

Debe decir: además de que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario por más de cinco años.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 411/2010  
POBLADO: COATEPEC  
MUNICIPIO: IXTAPALUCA  
ESTADO: MEXICO**

**C. HECTOR VAZQUEZ VALDIVIA  
EN SU CALIDAD DE DEMANDADO DENTRO  
DEL EXPEDIENTE ANOTADO AL RUBRO  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS** ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO 31 Z-1 P1/6, DEL EJIDO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, TRAMITADO POR EL **C. FERNANDO NAVEDA CASTAÑEDA**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

**TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**

**EL C. ACTUARIO  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA  
(RUBRICA).**

226-B1.-8 y 11 abril.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE ISIDRO FABELA**



Isidro Fabela, Estado de México a 30 de marzo del 2011.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de marzo del dos mil once, en el punto número cinco del orden del día se manifiesta que en base a lo que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 128 fracciones III y XI, así como la Ley Orgánica Municipal en los artículos 48 fracción XVI y 49, disponen que el Ejecutivo para el despacho de los asuntos en las mismas le encomiendan, se auxiliará de las dependencias y organismos auxiliares de las disposiciones legales que establezcan.

Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 112 fracción XVII, señala que el Contralor Municipal deberá atender lo que le ordenen los demás ordenamientos legales.

Que la delegación de facultades es un mecanismo que permite una adecuada rapidez en la distribución del trabajo, tal es el caso en la instauración de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios o Resarcitorios, y que actualmente el Contralor tiene la facultad de identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores públicos, no emitiendo la sanción correspondiente, sino que es facultad del Presidente.

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se certifica que en la mencionada Sesión Ordinaria de Cabildo quedo asentado que se delega a la Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, licenciada Idania Karina López Reyes, la facultad de imponer las sanciones disciplinarias en términos de lo dispuesto por los artículos 44, 47, 49 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**C. VICENTE BECERRIL SALINAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ISIDRO FABELA, EDO. MEX.  
(RUBRICA).**

1509.-11 abril.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

**EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 27 inciso C) fracción I, 32 fracción VII, 42 apartado A, fracción I y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 32 de su Reglamento, contestación al escrito de petición, **para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PETICIONARIO	PETICION O SOLICITUD	CONTENIDO DE LA CONTESTACION
DGJC/EP/07/2011	CRESCENCIO RAFAEL SOTO MAGAÑA	"...me permito <u>solicitar a usted si me es posible incorporarme a mis labores de trabajo...</u> "	"...una vez analizados todos y cada uno de los antecedentes que obran en esta Dirección General Jurídica y Consultiva, de las que se desprende que existe un procedimiento administrativo número <b>DGJC/PA/02/2011</b> , en el cual se encuentra en estudio a efecto de emitir la resolución correspondiente, no ha lugar a contestar su solicitud hecha en su escrito de petición, hasta en tanto sea resuelto el procedimiento administrativo de mérito..."

**ATENTAMENTE**

**LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA**  
**DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO.**

(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**  
Gobierno que cumple**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que les sea notificada la resolución emitida de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, surtiendo sus efectos a partir del día de la publicación del presente. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

<b>NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>MONTO DE LA SANCION</b>
CINTIA ESTIBALZ GONZALEZ LOPEZ	CI/SF/MB/173/2010	SIN RESPONSABILIDAD
PALOMA LIZBETH PULIDO DIAZ	CI/SF/MB/186/2010	SANCION PECUNIARIA \$4,135.30
NICOLAS LAUREANO ESCAMILLA	CI/SF/MB/003/2011	SANCION PECUNIARIA \$2,500.00
ENRIQUE ADALBERTO GARCIA CALDERON	CI/SF/MB/005/2011	SANCION PECUNIARIA \$13,385.50

Asimismo, se les comunica a partir de que surta efectos la notificación de la resolución en comento tendrán un plazo de diecisiete días hábiles para efectuar el pago de la sanción impuesta, mismo que deberán realizar mediante depósito en la Caja General de Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante este Organismo de Control Interno el recibo oficial de pago, de igual manera se hace de su conocimiento del derecho que tienen en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de un plazo de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación para interponer el recurso de inconformidad. Por otro lado se les informa que en caso de no dar cumplimiento a la sanción correspondiente y en términos del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se turnará a la autoridad correspondiente a efecto de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca de la Secretaría de Finanzas.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, treinta y uno de marzo de dos mil once.

**LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL**  
**SUBCONTRALOR JURIDICO DE LA CONTRALORIA INTERNA**  
**DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**  
**(RUBRICA).**


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

**Compromiso**  
 Gobierno que cumple

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro de los Procedimientos Administrativos disciplinarios que se llevan en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa de los Procedimientos Administrativos disciplinarios a los que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

	<b>NOMBRE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA Y HORA DE AUDIENCIA</b>	<b>IRREGULARIDAD</b>
1.	JOSE ALVARO VAZQUEZ TORALES	CI/SF/MB/184/2010	28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 09:00 HRS.	POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
2.	VERONICA PINAL GONZALEZ	CI/SF/MB/046/2011	28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 09:30 HRS.	POR LA OMISION EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR ALTA.
3.	MARIA AURORA DURAN ROJAS	CI/SF/MB/043/2011	28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:00 HRS.	POR LA OMISION EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
4.	BRENDA ROCIO VAZQUEZ MENDEZ	CI/SF/MB/051/2011	28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 10:30 HRS.	POR LA OMISION EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR ALTA.
5.	JOSE MANUEL ZEPEDA RAMIREZ	CI/SF/MB/053/2011	28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:00 HRS.	POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
6.	ALEJANDRO AGUILERA CONTRERAS	CI/SF/MB/054/2011	28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:30 HRS.	POR LA OMISION EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.
7.	JOSE MANUEL QUIROZ MORAN	CI/SF/MB/062/2011	28 DE ABRIL DE 2011 A LAS 12:00 HRS.	POR LA OMISION EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, treinta y uno de marzo del año dos mil once.

**LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL**  
**SUBCONTRALOR JURIDICO DE LA CONTRALORIA INTERNA**  
**DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**  
**(RUBRICA).**

1507.-11 abril.

## ADVANCED PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

## AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo acordado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Advanced Products de México, S.A. de C.V., de fecha 7 de febrero de 2011, con el objeto de hacer del conocimiento de los accionistas de la referida Sociedad el incremento de capital decretado por la misma, conforme a los siguientes acuerdos.

- Se aprueba el aumento de capital social de la Sociedad, constituyendo la parte variable del mismo, por la cantidad de \$1'461,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Se autoriza y ordena la emisión de 1,461 (UN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UN) acciones ordinarias, nominativas, serie "B", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una, representativas del capital social en su parte variable.

Lo anterior, con el objeto de que los accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia en los términos estipulados en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 5 de abril de 2011.

Sr. Carlos Humberto Infante Loya  
Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad  
(Rúbrica).

387-A1.-11 abril.

**SITIO DE TAXIS COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. STC-090909-QD3**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las Cláusulas Trigésima y Trigésima Primera de los Estatutos Sociales de la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Mayo de 2011, a las 11:00 horas en el Salón "El Portón", ubicado en Av. Luis Manuel Rojas N° 12, Col. Constituyentes de 1917, C.P. 52775 Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1. Reducción de Capital Social, cancelación de las Acciones correspondientes y toma de Resoluciones, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
2. Aumento de Capital Social, Suscripción y pago de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se decreta en su caso, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
3. Discusión y resolución sobre la conveniencia de reformar diversas cláusulas de los Estatutos Sociales.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

4. Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos Accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
5. Presentación de Reporte de Actividades de la Administración.
6. Discusión y resolución sobre los puntos y temas que deban tratarse en futura Asamblea de Accionistas y fijación de fecha de celebración de la próxima Asamblea.
7. Revocación y otorgamiento de poderes.
8. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea, para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las Autoridades y Notario Público que correspondan para protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Rogamos su puntual Asistencia, y les recordamos que habrá una tolerancia únicamente de 30 minutos a partir de la hora citada para el inicio de Asamblea en este acto convocada, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda, que únicamente serán admitidas a la Asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los Estatutos de la Sociedad y el Libro de Registro de Acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como Accionistas de SITIO DE TAXIS COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, así como las personas específicamente invitadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**ATENTAMENTE**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**SERGIO LUNA EYEYO**  
**PRESIDENTE**  
**(RUBRICA).**

**JOSE JESUS SOLORIO VILLANUEVA**  
**SECRETARIO**  
**(RUBRICA).**

**DESIDERIO RAMIREZ VAZQUEZ**  
**TESORERO**  
**(RUBRICA).**

387-A1.-11 abril.

**SITIO DE TAXIS COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN, S.A. DE C.V.  
R.F.C. STC-090909-QD3****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las Cláusulas Trigésima y Trigésima Primera de los Estatutos Sociales de la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Mayo de 2011, a las 11:00 horas en el Salón "El Portón", ubicado en Av. Luis Manuel Rojas N° 12, Col. Constituyentes de 1917, C.P. 52775 Municipio de Huixquilucan, Estado de México, de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DIA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

1. Reducción de Capital Social, cancelación de las Acciones correspondientes y toma de Resoluciones, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
2. Aumento de Capital Social, Suscripción y pago de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se decreta en su caso así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
3. Discusión y resolución sobre la conveniencia de reformar diversas cláusulas de los Estatutos Sociales.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

4. Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos Accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
5. Presentación de Reporte de Actividades de la Administración.
6. Discusión y resolución sobre los puntos y temas que deban tratarse en futura Asamblea de Accionistas y fijación de fecha de celebración de la próxima Asamblea.
7. Revocación y otorgamiento de poderes.
8. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea, para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las Autoridades y Notario Público que correspondan para protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Se informa a los Accionistas que la presente es SEGUNDA CONVOCATORIA a la Asamblea arriba descrita, misma que se celebrará solo en el caso de que por virtud de la cita en Primera Convocatoria no se haya reunido el quórum suficiente en términos de la Legislación aplicable y de los Estatutos Sociales, misma que con esta fecha también es publicada.

Rogamos su puntual Asistencia, y les recordamos que habrá una tolerancia únicamente de 30 minutos a partir de la hora citada para el inicio de Asamblea en este acto convocada, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda, que únicamente serán admitidas a la Asamblea convocada aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los Estatutos de la Sociedad y el Libro de Registro de Acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como Accionistas de SITIO DE TAXIS COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, así como las personas específicamente Invitadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**A T E N T A M E N T E****CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**SERGIO LUNA EYEYO**  
**PRESIDENTE**  
**(RUBRICA).**

**JOSE JESUS SOLORIO VILLANUEVA**  
**SECRETARIO**

**DESIDERIO RAMIREZ VAZQUEZ**  
**TESORERO**  
**(RUBRICA).**



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
SE/026/2011

QUIEN SUSCRIBE **VICTOR BALLESTEROS BECERRIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, MEX.;**  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 91, FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO;

**CERTIFICO**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 090/2011 2009/2012, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.

**No. 090/2011 2009-2012**

SEXAGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL **PUNTO SEIS** DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

EL SECRETARIO, MANIFIESTA QUE ES LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ; A SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. ROBERTO VALDES GARCIA; SOLICITANDO SE MODIFIQUE EN SU REDACCION EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, A EFECTO DE DARLE MAYOR CERTEZA JURIDICA A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE INSTAUREN POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

DE LOS COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y DEBATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO SOMETA A VOTACION LA PROPUESTA, DE LO QUE RESULTO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:

I.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ; A SOLICITUD DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. ROBERTO VALDES GARCIA; Y SE AUTORIZA MODIFICAR EN SU REDACCION EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, A EFECTO DE DARLE MAYOR CERTEZA JURIDICA A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE INSTAUREN POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA QUEDAR REDACTADO COMO A CONTINUACION SE ESTABLECE.

II.- "SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL LIC. JOSE GUSTAVO VARGAS CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SIN PERJUICIO DE SU EJERCICIO DIRECTO; DE OTORGAR LA FACULTAD AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA DILIGENCIAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PROCEDAN EN CONTRA DE LOS SUJETOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2, 41, 72, 73, 74 Y 80 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO; ASI COMO IMPONER LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 48 FRACCION XVI Y 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL".

III.- SE SOLICITA QUE LAS AREAS COMPETENTES LE DEN SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SEIS DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

DOY FE

RUBRICA

**VICTOR BALLESTEROS BECERRIL**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC  
(RUBRICA).



**Naucalpan**  
de Juárez 2009-2012  
Un Gobierno cerca de ti

H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

**EXPEDIENTE NO: CUS/ 020 /2009**

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	ROBERTO MADRIGAL GARCÍA Y EDGAR ABEL FERNÁNDEZ
Representado por:	GERARDO FRAGOSO GARCÍA
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	AV. DEL PASEO Número: 27
Lote:	**** Manzana: **** FRACCIONAMIENTO COLÓN DE ECHEGARAY
en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	PROLONGACIÓN 26 DE MARZO Número: 16
Lote:	1 Manzana: 22 Superficie: 630.00 M <sup>2</sup> FRACCIONAMIENTO MANUEL ÁVILA CAMACHO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 098035520700000	

Croquis de Ubicación del Predio	Orientación
<p>Restricciones que constituyen el alineamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Restricción de alineamiento en el eje de la vía.</li> <li>Restricción de alineamiento en el eje de la vía para el uso de estacionamiento.</li> </ul> <p>* Ver Nota 8</p>	<p><b>16</b></p>

Observaciones: Croquis del predio sin escala  
 1.- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie del (los) predio (s).  
 2.- Debera de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal

**CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO**

En estricto cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la Sentencia Definitiva del Juicio Administrativo radicado bajo el expediente número 290/2009 de fecha 22 de octubre del año 2009, dictado en el Recurso de Revisión 1189/2009, por el Magistrado de la Segunda Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, misma que causó ejecutoria mediante Acuerdo de fecha 02 de febrero de 2011, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

Superficie Total de construcción	2,350.00 m <sup>2</sup>
Total de Viviendas	10 viviendas
Altura	8 niveles a nivel de desplante con 13.50 metros s.n.b. (4.5 niveles); Área de Usos Múltiples en nivel y medio b.n.b. y 2 niveles de sótanos para estacionamiento.
Área Verde	126.00 m <sup>2</sup> = 20.00 %
Área libre de construcción	126.00 m <sup>2</sup> = 20.00 %
Cajones de Estacionamiento	32 cajones de estacionamiento dentro del predio

Derechos: \$2,991.00 Lugar y fecha de expedición: 14 de Marzo de 2011  
 Recibo de pago: A2411299 Naucalpan de Juárez, México

**Arq. Elisa Rubi Márquez**  
 Directora General de Desarrollo Urbano  
 (Rúbrica).

**ANTECEDENTES**

- 1.- En estricto cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la Sentencia Definitiva del Juicio Administrativo radicado bajo el expediente número 290/2009 de fecha 22 de octubre del año 2009, dictado en el Recurso de Revisión 1189/2009, por el Magistrado de la Segunda Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, misma que causó ejecutoria mediante Acuerdo de fecha 02 de febrero de 2011, se expide la Autorización de Cambio.
- 2.- Autorización de Fusión de predios número 224022011/DRVMZNO/RLN/568/08 de fecha 09 de Junio de 2008, expedida por la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, Residencia Local Naucalpan.
- 3.- Certificado de No Adeudo No. 13034, Número 000596-2009, de fecha 18 de marzo de 2009, el cual fue emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.)
- 4.- Dictamen de Factibilidad oficio número DG/DCOH/SDT/GT/UEP/010/09 de fecha 14 de Enero de 2009, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.A.P.A.S.) condicionado a solicitar a este Organismo la liberación de su factibilidad.
- 5.- Cédula Informativa de Zonificación número SRUS/CIZ/0320/2009 con fecha de expedición 09 de marzo de 2009.

**NOTAS**

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece que estará vigente hasta en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano o el Plan de Centro de Población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- En el Proyecto se deberán respetar las restricciones determinadas en la Autorización de Fusión de predios número 224022011/DRVMZNO/RLN/568/08 de fecha 09 de Junio de 2008, expedida por la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, Residencia Local Naucalpan.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

- o Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- o Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- o Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- o Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- o Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y XXI del Código Administrativo del Estado de México
- o Artículos 1, 7 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- o Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- o Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2011.
- o Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México
- o Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005.
- o Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- o Las demás que resulten aplicables